

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO VI LEGISLATURA



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
30 de junio de 2021
VIRTUAL-REMOTA

- I. Registro de asistencia
- II. Pase de lista y verificación de quórum
- III. Foro Universitario
- IV. Aprobación del orden del día

Propuesta de Orden del día:

1. Nuevo dictamen para el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de la Universidad en la transición entre la Sexta y la Séptima legislaturas.

QR

1. Nuevo dictamen para el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de la Universidad en la transición entre la Sexta y la Séptima legislaturas

Exposición de Motivos

El pasado 5 de abril la Sexta Legislatura del Consejo Universitario, durante la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual mediante su acuerdo UACM/CU-6/EX-07/012/21, decidió continuar en funciones hasta la instalación del Séptimo Consejo Universitario, para ello, dará continuidad a la discusión y en su caso aprobación del Estatuto del Personal Académico, a la designación de las personas titulares de las áreas Substanciadora y Resolutora de la Contraloría, así como a los dictámenes que lleguen a la Comisión de Organización antes del 11 de abril.

Además de lo anterior, se acordó convocar al pleno para la aprobación de la oferta académica de nuevo ingreso, para asuntos relacionados con la atención de la Comunidad Universitaria y, de ser necesario, para lo relacionado con la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2.

De igual manera, se acordó garantizar el quórum necesario para que el Comité de Becas y la Comisión de Apoyos Estudiantiles continúen sesionando y cumplan sus funciones.

Asimismo, las comisiones de Hacienda, Mediación y Conciliación y Asuntos Académicos tendrán encargos específicos relativos a sus funciones y atribuciones. Finalmente se determinó que los asuntos administrativos y legales de la Oficina del Consejo Universitario fuesen atendidos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización.

Sin embargo, el pasado 17 de mayo el Colegio Electoral notificó tanto a la comunidad como al Consejo Universitario que por segunda ocasión no se logró el registro de personas para contar con la representación mínima de los sectores académico y estudiantil, por tanto, el proceso electoral para la renovación del Máximo Órgano de Gobierno se suspendió temporalmente.

El Consejo previendo este posible escenario en su apartado séptimo del mencionado acuerdo (UACM/CU-6/EX-07/012/21) decidió que esta Legislatura se reúna para discutir nuevamente las condiciones para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así, en caso de que aún con la recalendarización de la Convocatoria para la renovación del Consejo Universitario, no se cumpla con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral sobre los requisitos necesarios para la instalación de la Séptima Legislatura, este Sexto Consejo Universitario debe volver a sesionar.

Considerando

- Que el Colegio Electoral informó que no se cumplió con el mínimo de aspirantes para integrar la Séptima Legislatura.
- Que debido a ello las comisiones de Organización y la de Asuntos Legislativos de manera independiente pero coordinada acordaron un nuevo calendario para el proceso de renovación del Consejo.
- Que las funciones y responsabilidades de una legislatura terminan con la instalación de la siguiente.
- Que la Universidad no puede quedarse sin su máximo órgano de gobierno.
- Que hay circunstancias, procedimientos y asuntos prioritarios que requieren la atención del Consejo y/o de algunas de sus comisiones.
- Que la Comisión de Organización (y su secretario técnico) debe convocar a la sesión de instalación de la Séptima Legislatura.
- Que el mandato como consejeros y consejeras universitarias termina hasta que se instale el siguiente consejo, como se ha realizado en legislaturas anteriores.
- Que en casos de extrema urgencia el Pleno del Consejo Universitario debe tener la posibilidad de ser convocado.
- Que el ejercicio de la autonomía permite al Consejo resolver sobre lo no previsto.
- Que el Comité Técnico Evaluador presentará el próximo 23 de junio a las personas aspirantes a la titularidad de las áreas Resolutora y Substanciadora de la Contraloría.
- Que el Pleno del Consejo Universitario ya aprobó la oferta de nuevo ingreso, misma que fue publicada el pasado 13 de junio.
- Que el pasado 29 de abril, durante la Décimo primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario, la rectora Dra. Tania Rodríguez Mora informó sobre la situación estructural de los planteles, así como de la situación compleja de la Coordinación de Obras.
- Que en la Vigésima octava parte de la Tercera Sesión Extraordinaria, una vez terminada la discusión y aprobación de los Títulos I al IX, Artículos Transitorios y la Exposición de Motivos, se acordaron las fechas en que se llevará a cabo la consulta vinculante para que el 25 de agosto, se realice la votación y en su caso aprobación del Estatuto del Personal Académico.
- Que el ejercicio de la autonomía permite al Consejo resolver sobre lo no previsto.

Con base en:

Fundamentación Legal

Artículos 15 y 17, fracciones V, XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 5, fracción IV, 12, 14, fracción VI, 22 y 23, del Estatuto General Orgánico; y artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 19, 27, 72, 73, 76, 79, 80, 81, 82 y 91 del Reglamento del Consejo Universitario.

Se presenta la siguiente:

Propuesta de punto de acuerdo

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba que:

PRIMERO. La Comisión de Organización deberá sesionar para que se termine la discusión y, en su caso, la aprobación del Estatuto de Personal Académico y para convocar al Pleno para la instalación de la Séptima Legislatura.

Asimismo, la Comisión de Organización convocará al Pleno para discutir y resolver asuntos sustantivos y prioritarios tales como: posibles afectaciones presupuestales para la atención de la estructura de los planteles, para asuntos relacionados con las becas, para la atención urgente de recomendaciones derivadas de las auditorías y, si fuera el caso, para atender cuestiones relacionadas con la comunidad universitaria, especialmente aquellas que afecten directamente sus derechos, aquellas relacionadas con la contingencia sanitaria generada por el virus SarsCov-2, y cualquier cuestión imprevista que sea sustantiva, prioritaria y/o urgente.

SEGUNDO. El Consejo Universitario garantizará el quórum necesario de Consejeras y Consejeros para que el Comité de Becas y la Comisión de Apoyos Estudiantiles sigan cumpliendo con sus funciones, hasta que se instale la Séptima Legislatura del Consejo Universitario.

TERCERO. La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario sesionará hasta que se instale la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, para atender lo relativo a las afectaciones presupuestales y/o todo aquello que sea de su competencia y no pueda postergarse.

CUARTO. La Comisión de Asuntos Legislativos deberá sesionar para la emisión de dictámenes de procedencia en los procesos electorales de los Consejos de Plantel y para dar seguimiento al proceso electoral de la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, hasta su instalación.

QUINTO. En caso de que las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Hacienda no logren el quórum mínimo para sesionar, las personas que ocupan las secretarías técnicas podrán dar cauce a los asuntos que sean competencia de su comisión y que sean sustantivas, prioritarias y/o impostergables.

SEXTO. El secretario técnico de la Comisión de Organización, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, continuará desempeñando sus funciones para: atender los asuntos administrativos y legales de la Oficina del Consejo Universitario; el seguimiento de la ejecución de los acuerdos del Pleno y, en caso de no lograr el quórum mínimo de la Comisión de Organización, podrá convocar al Pleno del Consejo Universitario para los asuntos enunciados en el punto Primero.

❧